



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Procedimiento para el pago de Aporte de Sostenimiento Art.25°, Ley 2157/03, ante la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional:

Opción B:

- 1- Si ya realizó la presentación de la Declaración Jurada, y cuenta con cuotas pendientes de pago, podrá realizar el pago, mediante transferencia bancaria y/o Deposito, en el Banco Nacional de Fomento, en la Cta. Cte. N° 819276/6, a nombre del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).
- 2- Para finalizar el proceso, remitir al correo: ingresos@incoop.gov.py los documentos que respaldan la operación y/o transacción bancaria y en formato PDF la Declaración Jurada correspondiente, una vez confirmada la acreditación en la Cuenta Corriente, se remitirá (vía correo) a la entidad, la Constancia del pago recibido y el Recibo será entregado en oportunidad de la presentación (física) de la Boleta de Depósito (duplicado) si correspondiere, en la Oficina de Perceptoría de Casa Central, ubicado en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/Amancio González. **¡IMPORTANTE: REALIZAR EL DEPÓSITO O TRANSFERENCIA POR EL MONTO EXACTO Y "NO" REDONDEAR!**